

SECRETARIA: Septiembre 22 de 2021. Se agrega al proceso de restitución de Bien Inmueble, renuncia presentada por el abogado JOSE ERMINSON GIRALDO LOPEZ .Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
Demandante: CARLOS ANDRÉS RONDON LANCHEROS
Demandado: MAURICIO NIETO AVILA
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00204 00
Sustanciación: 1116

Para decidir sobre la renuncia al poder presentada por el abogado **JOSE ERMINSON GIRALDO LOPEZ**, como apoderado de **CARLOS ANDRÉS RONDON LANCHEROS**, en el proceso de la referencia, es indispensable que aporte copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido conforme lo dispone el artículo 78 -3 del Código General del Proceso.

Dicha comunicación debe enviarse por correo certificado, o por correo electrónico, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 136 del 23 de septiembre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

c264528c42151c3576940fc3bacb33200baab4055f19f799971fb77e1660cb6f

Documento generado en 22/09/2021 05:55:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>